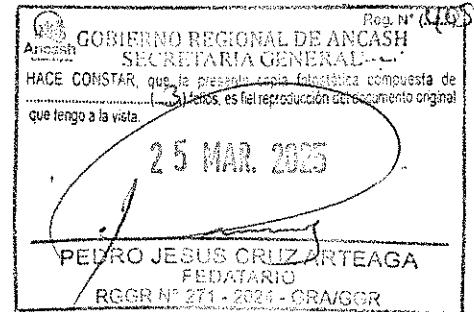
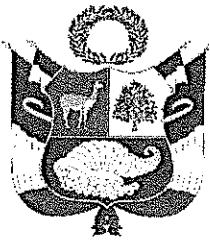


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 160-2025-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 273-2024-GRA/GGR de fecha 24 de abril de 2024, el Oficio N° 00112-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 20 de enero de 2025, el Oficio N° 0478-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 11 de marzo de 2025, el Memorándum N° 408-2025-GRA-GRDS de fecha 11 de marzo de 2025 y el Informe N° 0354-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 273-2024-GRA/GGR de fecha 24 de abril de 2024, designando al Médico Cirujano Antonio Arnulfo Solórzano Pérez en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 00112-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 20 de enero de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ancash, solicita dar término a la designación del profesional Antonio Arnulfo Solórzano Pérez en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

Que, ante lo solicitado con el Oficio N° 00112-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 20 de enero de 2025, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, posteriormente con Oficio N° 000478-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 11 de marzo de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "La Caleta", propuesta que es derivada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Memorándum N° 408-2025-GRA-GRDS de fecha 11 de marzo de 2025 a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar el citado cargo de confianza conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 0354-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de marzo de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Médico Cirujano JOSE LUIS VILLANUEVA VILLANUEVA, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional JOSE LUIS VILLANUEVA VILLANUEVA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 0354-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de marzo de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano Antonio Arnulfo Solórzano Pérez en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 273-2024-GRA/GGR de fecha 24 de abril de 2024.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **JOSE LUIS VILLANUEVA VILLANUEVA**, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL LA CALETA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con nivel remunerativo F4 – CAS FUNCIONARIO, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

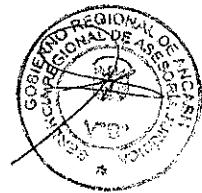
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



Reg. N° (V03)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de _____ (1) folios, es la reproducción del documento original que tengo a la vista.

25 MAR. 2005

PEDRO JESÚS CRUZ APTEAGA
FOTOTARJO
RGGR N° 271-2004-GRAGGR

